# MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"Por un desarrollo Honesto y Transparente"

Avda. Central Km. 23 –Loma Plata – Teléfono (0492) 252- 163

**Contrato N° 26/2014.**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA con RUC Nº 80044148-6**, domiciliada en Avda. Central Km. 23 de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernst Giesbrecht, Intendente Municipal con C.I. Nº 1.048.524** y la **Sra. Marisa González, Secretaria General con C.I. Nº 3.177.138,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMERCIAL BERGEN S.R.L.** con **RUC N° 80025065-6**, domiciliada en la calle Beth-El e/ Steinbach de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Harold Bergen Toews**, con **Cédula de Identidad N° 2.114.678**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES" CD N°22/2014 CON ID N° 267.142**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes contratantes, con relación a la Provisión de **CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES** de la institución municipal.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva* notificación;
f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 2 | 2 | 1 | 00 | 390 | 30 | 011 | 17 | 10.682.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 267.142**

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 267.142,** convocado por la *MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA.* La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 672/2014 de fecha 26 de Junio del año 2014.

*Marisa González*
Secretaría General
Loma Plata

Comercial Bergen S.R.L.
Loma Plata
Tel.: 0492 [illegible]

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
INTENDENTE
Chaco - Paraguay

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| Nro. De Orden | Nro. De Ítem | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | CUBIERTA 185/65 R 15 SEMI-LISA PARA CAMIONETA CHEVROLET MONTANA. | ROADSTONE | CHINA | UNIDAD | 8 | 303.000 | 2.424.000 |
| 2 | 2 | CUBIERTA 205 R 16 SEMI-LISA PARA CAMIONETA NISSAN FRONTIER Y MITSUBISHI L200. | FATE O | ARGENTINA | UNIDAD | 12 | 578.000 | 6.936.000 |
| 3 | 3 | CUBIERTA 195/55 R 15 SEMI-LISA PARA AUTOMÓVIL VW GOL. | FATE O | ARGENTINA | UNIDAD | 4 | 330.500 | 1.322.000 |

**Total: *GS. 10.682.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Diez millones seiscientos ochenta y dos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 30 de Junio hasta el 31 de diciembre del año 2014.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avenida Central Km. 23 de la ciudad de Loma Plata, MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

**10. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

*Marisa González*
Secretaría General
Loma Plata

Comercial Bergen S.R.L.
Loma Plata
Tel.: 0492 252871/2

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
INTENDENTE

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma *anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones* Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES *las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.*

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay al día 30 del mes de Junio del año 2014.

**Sra. Marisa González**
**Secretaria General**
**C.I.: 3.177.138**

**Sr. Ernst Giesbrecht**
**Intendente Municipal**
**Loma Plata**
**C.I.: 1.048.524**

**Sr. Harold Bergen Toews**
**Representante de la empresa COMERCIAL BERGEN S.R.L.**
**C.I. N° 2.114.678**